



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°13T de 2017, del Ministerio de Energía, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Enel Distribución Chile S.A., y que aplicará a partir del 01 de Enero de 2022.

Distribución Eléctrica, ofrecidos por Enel Distribución Chile S.A. y que aplicará a partir del 01 de Enero de 2022							ÁREA 1 A	
ID	SERVICIO	ID SUBTIPO	SUBTIPO	RANGO	UNIDAD		Cargo Fijo	Cargo Variable
1	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones				a) Cargo fijo [\$apoyo-año]		750,2	-
3	Arriendo de medidor	3.1	Medidor Electromecánico Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes			279,1	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			279,1	-
		3.2	Medidor Electromecánico Trifásico en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 Amperes			1.758,2	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			1.758,2	-
		3.3	Medidor Electromecánico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A y hasta 150 A			1.758,2	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			1.971,9	-
		3.4	Medidor Electrónico Monofásicos en B.T.	mayor de 50 A y hasta 150 A			1.971,9	-
				mayor de 150 A y de hasta 300 A			1.971,9	-
		3.5	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 Amperes			322,2	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			322,2	-
5	Aumento de capacidad de empalme	5.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	de hasta 10 A			2.537,0	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			2.537,0	-
		5.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	de hasta 10 A			2.537,0	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			2.863,0	-
		5.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	de hasta 10 A			2.863,0	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			2.863,0	-
		5.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	de hasta 10 A			2.863,0	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			2.863,0	-
		5.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	de hasta 10 A			18.257,6	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			18.553,6	-
6	Cambio o reemplazo de medidor	6.1	Medidor Electromecánico Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes			18.904,2	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			19.201,3	-
		6.2	Medidor Electromecánico Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A			56.373,5	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			57.641,3	-
		6.3	Medidor Electromecánico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	de hasta 10 A			56.373,5	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			57.641,3	-
		6.4	Medidor Electrónico Monofásicos en B.T.	de hasta 10 A			77.661,6	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			81.106,0	-
		6.5	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A			17.758,2	15.944,-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			17.758,2	15.944,-
8	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	6.6	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	de hasta 10 A			35.634,6	161.507,-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			35.634,6	161.507,-
		8.1	Monofásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A			36.944,8	183.161,-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			36.944,8	183.161,-
		8.2	Monofásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A			36.944,8	183.161,-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			39.115,4	216.700,-
		8.3	Trifásico B.T. Aéreo	de hasta 10 A			39.115,4	216.700,-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			40.942,9	246.564,-
9	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	8.4	Trifásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A			40.942,9	246.564,-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			40.942,9	246.564,-
		8.5	Trifásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A			40.942,9	246.564,-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			40.942,9	246.564,-
		8.6	Trifásico A.T. Subterráneo	de hasta 10 A			40.942,9	246.564,-
10	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	9.1	Monofásico A.T. Aéreo	mayor de 10 A y de hasta 50 A			19.067,5	-
				mayor de 50 A y de hasta 150 A			14.157,7	-
		9.2	Trifásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A			38.950,3	-
10	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	9.3	Trifásico A.T. Subterráneo	de hasta 10 A			32.947,3	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A			68.378,8	-
		9.4	Copia de factura legalizada	de hasta 10 A			64.055,5	-
10	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	10.1	Duplicidad de la boleta o factura	mayor de 10 A y de hasta 50 A			88.051,4	-
				mayor de 50 A y de hasta 150 A			100.840,6	-
		10.2	Duplicidad de la boleta o factura	mayor de 10 A y de hasta 50 A			95.384,6	-
10	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	10.3	Duplicidad de la boleta o factura	mayor de 10 A y de hasta 50 A			545,4	-
				mayor de 50 A y de hasta 150 A			578,0	-

INTERNAL																	
11	Ejecución o Instalación de Empalmes	11.1	Monofásicos B.T. aéreo	hasta 6 KVA normal mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA			a) Cargo fijo [\$/empalme instalado]	114.389,1	1.274,0								
		11.2	Monofásicos B.T. subterráneo	hasta 6 KVA mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA			b) Cargo variable [\$/empalme instalado-m]	111.519,0	1.274,0								
		11.3	Trifásico B.T. aéreo	mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA mayor de 50 KVA y hasta 100 KVA mayor de 100 KVA y hasta 150 KVA mayor de 150 KVA y hasta 350 KVA				194.648,0	7.051,6								
		11.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA mayor de 50 KVA y hasta 100 KVA mayor de 100 KVA y hasta 150 KVA mayor de 150 KVA y hasta 350 KVA				200.110,4	13.571,6								
		11.5	Trifásico A.T. aéreo	mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA mayor de 10 KVA y hasta 20 KVA				338.493,6	2.406,2								
								404.790,7	4.410,0								
a) Cargo fijo [\$/empalme instalado]																	
b) Cargo variable [\$/empalme instalado-m]																	
122,7 -																	
13	Inspección de suministros individuales, colectivos y redes	13.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.		a) Cargo fijo [\$/inspección]		2.987,0 11.325,7										
		13.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.		b) Cargo variable [\$/inspección-hh]		3.807,4 11.917,7										
14	Instalación o retiro de medidores	14.1	Medidor monofásico	Modalidad 1 Modalidad 2 Modalidad 3	a) Cargo fijo [\$/instalación o retiro]		12.902,7 -										
		14.2	Medidor trifásico	Modalidad 1 Modalidad 2 Modalidad 3			9.439,4 -										
		14.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	Modalidad 1 Modalidad 2 Modalidad 3			6.594,3 -										
		14.4	Medidor monofásico	Modalidad 1 Modalidad 2 Modalidad 3			17.560,1 -										
		14.5	Medidor trifásico	Modalidad 1 Modalidad 2 Modalidad 3			12.471,0 -										
		14.6	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	Modalidad 1 Modalidad 2 Modalidad 3			8.406,6 -										
a) Cargo fijo [\$/instalación o retiro]																	
12.902,7 -																	
9.439,4 -																	
6.594,3 -																	
17.560,1 -																	
12.471,0 -																	
8.406,6 -																	
12.902,7 -																	
9.439,4 -																	
6.594,3 -																	
17.560,1 -																	
12.471,0 -																	
8.406,6 -																	
17.560,1 -																	
12.471,0 -																	
8.406,6 -																	
18	Pago de la cuenta fuera de plazo		a) Cargo fijo [\$/pago fuera de plazo]		122,7 -												
19	Retiro o desmantelamiento de empalmes	19.1	Monofásico B.T. aéreo		23.166,6 58,0												
		19.2	Monofásico B.T. subterráneo		30.784,2 156,8												
		19.3	Trifásico B.T. aéreo		46.917,2 69,7												
		19.4	Trifásico B.T. subterráneo		90.896,0 266,6												
		19.5	Trifásico A.T. aéreo		304.814,7 464,0												
		19.6	Trifásico A.T. subterráneo		208.780,0 1.180,9												
20	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, en el caso a que se refiere el N°1 del art. 127 de la Ley General de Servicios Eléctricos	20.1	Proyecto y/o planos de B.T.		a) Cargo fijo [\$/proyectos y/o planos aprobados]		2.070,6 9.495,1										
		20.2	Proyecto y/o planos de A.T.		b) Cargo variable [\$/proyectos y/o planos aprobados-hh]		2.897,4 9.495,1										
21	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	21.1	Sólo energía		4.502,9 -												
		21.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios		4.977,2 -												
		21.3	Sólo energía		4.502,9 -												
		21.4	Energía y demanda con o sin tramos horarios		4.977,2 -												
23	Verificación de medidor en terreno	23.1	Monofásico electromecánico		928,0 18.544,0												
		23.2	Trifásico electromecánico		987,5 57.178,0												
		23.3	Electrónico		987,5 65.832,0												
		23.4	Electrónico programable		987,5 74.486,0												
24	Reprogramación de medidores eléctricos	24.1	Electromecánico		5.360,2 -												
		24.2	Electrónico		5.360,2 -												

VALORES INCLUYEN IVA

Notas:

- 1 El costo notarial será pagado por la empresa y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio
 - 2 El costo del envío por correo o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio
- Valor Reparto Postal a Dirección \$673 (neto), Valor Reparto Postal a Casilla de Correo \$673 (neto). Estos valores se aplican a las 33 comunas de la zona de concesión de Enel Distribución.

Fecha de publicación: 31 de diciembre de 2021